

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MEDE.300.200
	RESOLUCION No. 524 - 2020 (OCTUBRE 27 DE 2.020) LICENCIA DE SUBDIVISION	VERSIÓN 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE SUBDIVISION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA SECRETARIA DE PLANEACION Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997 modificada por la Ley 810 de 2003, Decreto 1469 de 2010, Decreto 1077 de 2015, Decreto 2218 de 2015, Decreto 1197 de 2016, Acuerdo Concejo Municipal 015 de 2000, modificado por los Acuerdos 005 de 2006, 003 de 2010 y 23 de 2013, Decreto Municipal 008 del 18 de Enero de 2016 y demás normas concordantes y complementarias.

CONSIDERANDO:

- a) Que la señora **DULFARI CASTRO URREA** identificada cedula de ciudadanía No. 24.712.519 expedida en La Dorada, propietaria del predio ubicado en la Calle 45B # 4N-33 Manzana 1 Lote # 1 de Santa Ana identificado con cedula Catastral No 76.147.01.03.1123.0001.000 y matrícula inmobiliaria No. 375-75854 con una extensión de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (795,00 M²), mediante poder otorgado al señor **CARLOS RESTREPO DIAZ** identificado cedula de ciudadanía No. 14.965.026 expedida en Cali, solicito licencia de subdivisión bajo radicado 2-3731 del 01 de octubre del 2020.
- b) Que el objeto de la licencia de subdivisión, tiene un área de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (795,00 M²), según plano del levantamiento con la división propuesta de los documentos exigidos en el decreto 1469 de 2010 y Decreto 1077 de 2015.
- c) Que el lote de terreno descrito en el punto anterior va a segregar en tres (3) lotes de terreno de:

CUADRO DE AREAS	
Lote # 1	120,00 M ²
Lote # 2	120,00 M ²
Área que se reserva	555,00 M ²
Área Total del Lote	795,00 M ²

- d) Que para tal efecto radicó ante esta secretaria la totalidad de los documentos exigidos por el Decreto 1077 de 2015, artículo 2.2.6.4.2.2 concordante con la Resolución No. 0462 del 13 de Julio de 2017 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los cuales son los siguientes:

